

## Lineamientos para la conformación y el funcionamiento de los Comités Técnico-Académicos de los diplomados y cursos específicos, desarrollados e impartidos por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México

### Propósito

Formular y establecer las disposiciones técnicas y administrativas, para la conformación y el funcionamiento de los Comités Técnico-Académicos (CTA) de los diplomados y cursos específicos, derivados de los programas de profesionalización desarrollados por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

### Alcance

Aplicará a los integrantes de los Comités Técnico-Académicos que conformen los diplomados y los cursos específicos, derivados de los programas de profesionalización desarrollados por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

### Lineamientos:

- Primero. El Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, en coordinación con las Dependencias y/o Unidades Administrativas que así lo soliciten, desarrollará el programa de profesionalización con base en sus necesidades.
- Segundo. El Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, es la instancia rectora en materia de profesionalización, y por ende, la promotora de la conformación de los Comités Técnico-Académicos de los diplomados y cursos específicos.
- Tercero. La conformación de los Comités, estará condicionada a la planeación de las actividades académicas derivadas del Programa General de Profesionalización.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Cuarto. El Comité Técnico-Académico quedará integrado de la siguiente manera:

Un Titular de la Coordinación del Comité Técnico-Académico, que será el Titular de la Dirección General o equivalente de la Dependencia o Unidad Administrativa que solicite el desarrollo de la actividad.

Un Titular de la Subcoordinación del Comité Técnico-Académico, que será el titular de la Dirección de Investigación y Estrategias de Profesionalización del Instituto.

Un Titular del Secretariado Técnico del Comité Técnico-Académico, que será el Titular de la Subdirección de Desarrollo Curricular del Instituto; y

Vocales, quienes conformarán un grupo de desarrolladores, validadores y/o facilitadores, expertos en la materia, que se comprometen a investigar, analizar y estructurar los contenidos de la actividad académica.

Quinto. El Comité sesionará dos veces al año. La primera, será para validar la estructura temática del diplomado o curso. Y la segunda, se realizará seis meses después, para evaluar el impacto de estas actividades académicas. En ambos casos, se elaborará un acta de acuerdos y se firmará de consentimiento.

Sexto. El Comité Técnico-Académico, será el encargado de determinar las estrategias y acciones para el desarrollo de la actividad académica ofrecida por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Séptimo. Para el caso de diplomados, el Comité Técnico-Académico será el encargado de determinar el número de promociones que existirán durante el año. Para los cursos específicos, el Comité propondrá la fecha de inicio.

Página 2 de 4

INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

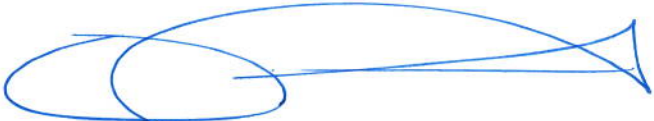
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


- Octavo. El Comité Técnico-Académico, deberá coadyuvarse de las coordinadoras y los coordinadores del Instituto para dar seguimiento de la operación de estas actividades académicas.
- Noveno. El Comité propondrá acciones para subsanar cualquier inconsistencia que se presente durante el transcurso del evento, así como estrategias de mejora o actualización al finalizar la actividad académica.
- Décimo. Será responsabilidad del Coordinador Técnico-Académico, en colaboración con el Instituto, dar seguimiento y realizar propuestas de mejora para la operación del Comité, con el fin de crear un correcto desarrollo de los diplomados o cursos.

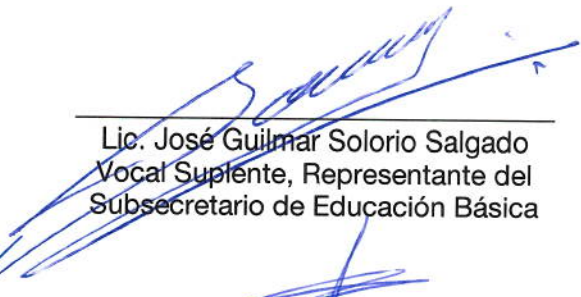
### Transitorios

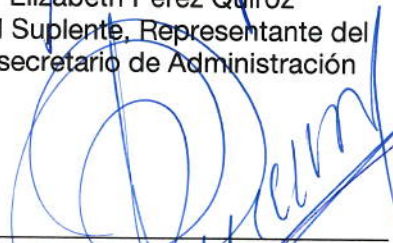
- Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma y podrán ser modificados cuando lo determine la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo.
- Segundo. Quedan sin efecto los Lineamientos para la conformación y el funcionamiento de los Comités Técnico-Académicos de los eventos de profesionalización en la modalidad de diplomados desarrollados e impartidos por el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, aprobados en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2017.
- Tercero. Cualquier aspecto no previsto en estos Lineamientos será resuelto por la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


  
Mtro. Oscar Guzmán Aragón  
Presidente Suplente, Representante del Secretario de Finanzas

  
Elizabeth Pérez Quiroz  
Vocal Suplente, Representante del  
Subsecretario de Administración

  
Lic. José Guilmar Solorio Salgado  
Vocal Suplente, Representante del  
Subsecretario de Educación Básica


  
María Deyanira Ortega Enriquez  
Vocal Suplente, Representante del  
Subsecretario de Educación  
Media Superior

  
Antonio Duarte Franco  
Vocal Suplente, Representante del  
Secretario General del SUTEYM

  
Ángel Jiménez Gutiérrez  
Vocal, Secretario de Formación Laboral  
y Cultural del SUTEYM

  
Prof. José Manuel Uribe Navarrete  
Vocal, Secretario General  
del SMSEM

  
Prof. Edgar Portillo Barrón  
Vocal, Secretario de Desarrollo Profesional  
del SMSEM

  
Mtra. Mariana Flores Orona  
Coordinadora del Secretariado Técnico,  
Directora General del Instituto de  
Profesionalización de los Servidores  
Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno  
del Estado de México

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICO-ACADÉMICOS DE LOS DIPLOMADOS Y CURSOS ESPECÍFICOS, DESARROLLADOS E IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBADOS EN LA DECIMOCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL 14 DE AGOSTO DE 2019.